


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente la
Ley 14777 Sistema Provincial de Bibliotecas.


FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Integrar
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Esta H. Legislatura sancionó el 26 de agosto de 2015 la Ley 14777 creando el Sistema Provincial de Bibliotecas. Dicha norma fue promulgada el 16 de octubre de 2015 y publicada en el Boletín Oficial el 21 de diciembre de 2015.


Desde esa fecha hasta la actualidad no ha sido reglamentada, con el consecuente perjuicio que ello conlleva para estas laboriosas entidades sin fines de lucro que tanto contribuyen a la cultura de los bonaerenses.

La reglamentación permitirá clasificar a las bibliotecas en primera, segunda y tercera categoría, de acuerdo con las distintas pautas como son la cantidad de títulos de obras y movimientos diario de los mismos, la cantidad de socios y usuarios activos, la cantidad de personal capacitado en funciones, las instalaciones que poseen y su equipamiento técnico, las actividades culturales en pos de promocionar la lectura, el radio de influencia y los años de actividad efectiva desde su creación.

Por otro lado, la referida Ley deja explícitos los beneficios para las Bibliotecas como son la subvención mensual y permanente destinada a solventar parte de los gastos corrientes de funcionamiento y organización. Además, la subvención para el pago de gastos por adquisición de material bibliográfico, como así también para gastos extraordinarios de mantenimiento edilicio y equipamiento técnico.

Conscientes de esta problemática es que se hace perentorio que el P. E. provincial reglamente la Ley para la total puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Bibliotecas.

Por las consideraciones expresadas anteriormente es que les solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo este Proyecto de Declaración.


FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Integrar
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.